

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3981** ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE, S.A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Almacenamiento, Distribución y Transporte, S.A., a las dieciséis horas y treinta minutos del día 6 de julio de 2021, en la Notaría de don Gerardo von Wichmann, sita en Alcobendas (Madrid), calle Marqués de la Valdavia, 101, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 7 de julio, a la misma hora y lugar, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio del año 2020.

Segundo.- Analizar y aprobar, en su caso, la gestión social del ejercicio del año 2020.

Tercero.- Resolver sobre la Aplicación de Resultados del ejercicio 2020.

Cuarto.- Aprobación e inscripción en la hoja registral de la creación de la Web corporativa de la Sociedad a los efectos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de una nueva redacción del artículo 14 de los Estatutos Sociales relativo a la convocatoria de las Juntas Generales.

"Las Juntas Generales, ordinarias y extraordinarias, deberán ser convocadas con un mes de antelación.

La convocatoria, para las Juntas Generales, se realizará mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad si ésta hubiera sido creada, inscrita y publicada en los términos previstos en la Ley. Cuando la sociedad no hubiere acordado la creación de su página web o todavía no estuviera ésta debidamente inscrita y publicada, o que motivos técnicos imposibiliten su utilización, la convocatoria se realizará a la dirección de correo electrónico facilitada por cada socio y que conste asimismo en el Libro Registro de Socios (con confirmación de lectura teniendo en cuenta que la negativa de confirmación a la petición de lectura del envío del correo de convocatoria producirá los efectos de la misma siempre que no hubiera sido devuelto por el sistema).

Podrán, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria.

Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas. Cuando lo exija la Ley, en el anuncio se hará constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes técnicos que correspondan conforme a la Ley de Sociedades de Capital."

Sexto.- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, en una o varias veces y en cualquier momento en el plazo de cinco años y hasta un importe máximo de trescientos mil euros y al precio unitario por acción que resulte del valor neto contable del último ejercicio aprobado, con renuncia

expresa de los accionistas a ejercitar su derecho de adquisición preferente. Facultar al Consejo de Administración para que, con las acciones así adquiridas, pueda proceder libremente a su enajenación, a un precio superior al de compra, o a su amortización, renunciando los accionistas a ejercitar su derecho de adquisición preferente.

Séptimo.- Cese y Nombramiento de Consejeros para los próximos 5 años.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas desde la presente convocatoria, de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y la restante documentación acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y/o de examinarlos en el domicilio social, todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 272 y 287 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Alcobendas, 25 de mayo de 2021.- El Consejero Delegado, Alejandro Dopacio Martín.

ID: A210036378-1